

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CORDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

Rls. vn.

Rs. vn.

Un mes 9
Tres id. 24
Seis id. 48
Un año 96

Un mes 15
Tres id. 40
Seis id. 80
Un año 160



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la provincia de Córdoba desde que se publican oficialmente en ella, y para los pueblos para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 4 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en es. Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 201.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas y esquisitas diligencias en averiguacion de las alhajas sagradas que se anotan á continuacion, que en la noche del 21 del actual fueron robadas de la Iglesia Parroquial de Cuebas bajas, poniéndolas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren á disposicion del Sr. Juez de 1.^a instancia de Archidona, y encargo á los artifices plateros que en el momento que se les presente algun sujeto con cualquiera de ellas, den parte á este Gobierno, adoptando las disposiciones preventivas que crean necesarias para su detencion.

Córdoba 29 de Enero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Nota de las alhajas.

Una lampara de plata como de cinco libras,

otra id. de metal, un copon de plata como de una libra, una caja de plata con el viril, una corona de plata, y unas potencias del mismo metal.

Circular núm. 205.

LOS CONTRABANDISTAS.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—He tenido á bien disponer que el ingeniero de Minas de esta provincia practique el reconocimiento preliminar en la de carbon que con el nombre de LOS CONTRABANDISTAS tiene registrada D. Antonio de Torres, en la dehesa de Cornudos, termino de Villanueva del Rey, lindando por Saliente con el cortijo de Moyano, por medio dia con el cerro llamado la Umbria de la Jeta, por Poniente con la mina San Adrian de Doña Inés de Puertolas, y por Norte con el rio Guadiato.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo prevenido en la disposicion 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo del año anterior.

Córdoba 29 de Enero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Circular núm. 206.

SAN ANTONIO.—Mina de Carbon.—Registro.—Anulado en 14 de Abril último el expediente de registro de cuatro pertenencias de la

mina de carbon nombrada Impensada, que perteneció á D. Diego de Raya, vecino de esta Ciudad, segun resulta de la circular núm. 446 inserta en el boletín oficial del dia 21 de dicho mes, y trascurridos los treinta dias que marca el reglamento sin que el interesado se haya opuesto á tal resolucio; he acordado con fecha de 14 de Julio anterior admitir á D. Francisco Posadas Córdoba el registro de cuatro pertenencias de dicha mina, bajo el nombre de San Antonio, sita en los baldios de Espiel, terreno id. término de id. y lindando á Levante con el puerto de Nava Obejo; Sur arroyo de la Robaiza; Poniente cercado de Juan de la Torre, y Norte con el camino de Córdoba.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 44 del reglamento del ramo.

Córdoba 29 de Enero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Circular núm. 208.

APARECIDA.—Mina de plomo.—Reconocimiento.—He tenido á bien disponer que el Ingeniero de minas de esta provincia practique el reconocimiento preliminar de la de plomo, que con el nombre de APARECIDA tiene registrada la Sociedad La Garantía, sita en el punto llamado Olivar de las niñas Educandas, término de Córdoba; linda al Norte con la viña de D. Inigo, por Sur con el caserio de la Hacienda de dichas niñas educandas, por Levante con la mina Vista Hermosa de la Sociedad Azucena casual, y por Poniente con el lagar de S. José.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la disposicion 11.^a de la Real órden de 8 de Marzo del año anterior.

Córdoba 31 de Enero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Circular núm. 209.

VICTORIA.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Habiendose registrado por D. Luis Caballero y Gomez, vecino de esta Ciudad, una mina de carbon con el nombre de VICTORIA, sita en la Dehesa de Obejo, terreno realengo, término de dicho pueblo, que linda al N. con el camino de Villafranca de las agujas; al Sur con el rio Pedriguez, al Este con terreno franco y al Oeste con la mina ESPERANZA, que perteneció á D. Francisco Luis Pinteño y ha sido denunciada despues por Evaristo Gaete con el nombre de La Mulata; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo se practique el reconocimiento preliminar que está mandado.

Se avisa al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real órden de 8 de Marzo del año último.

Córdoba 31 de Enero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Circular núm. 216.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de Manuel Lorenzo Perez Garrido, de mas de 13 años, hijo de Miguel, vecino de Baena, que el 30 de Noviembre próximo pasado se extravió en el sitio llamado de Peña Rubia, de aquel término, en ocasion de ir á recoger aceitunas con una hermanasuya, sin que se haya vuelto á tener noticias de él.

Córdoba 31 de Enero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Circular núm. 217.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Manuel Montosa Aranda, cuyas señas se expresan á continuacion, desertor del Presidio de Sevilla, poniéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Gobernador de dicha provincia.

Córdoba 1 de Febrero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Señas.

Edad 20 años, picado de viruelas, con una berruga en el parpado del ojo derecho; pelado á punta de tijera, su estatura 5 pies escasos.

Circular núm. 218.

Ha quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Valsequillo, dotada en 2555 reales, satisfechos del presupuesto municipal, por renuncia que hizo de este cargo D. Manuel Maria Cañero que le desempeñaba. En su virtud, los aspirantes á la mencionada vacante deberán dirigir sus solicitudes á aquella corporacion municipal dentro del preciso término de un mes contado desde la fecha.

Córdoba 1 de Febrero de 1853.—El Gobernador.—Juan B. Enriquez.

Circular núm. 219.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al sábado 8 del mes anterior se halla la Real órden siguiente espedita por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 5 del propio mes.

«Enterada la Reina (q. D. g.) del espediente general de academia de maestros de instruccion primaria, considerando la poca uniformidad de las bases bajo las que se rige en el dia y la inoportunidad y perjuicios de las cuestiones y conflictos que algunas han promovido con descredito de la misma institucion, se ha ser-

vido mandar S. M. que interin se resuelve definitivamente el espediente general suspendan todas las sesiones, cuidando V. S. del exacto cumplimiento de esta disposicion.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Córdoba 1 de Febrero de 1853. —El Gobernador. —Juan B. Enriquez.

Circular núm. 204.

ADMINISTRACION

de Indirectas de la Provincia de Córdoba.

No habiendose presentado licitadores en la doble subasta que se verificó el día 15 del corriente bajo el tipo anual de 155000 rs. vn. para el arriendo de los derechos de consumos que en los tres años de 1853 á 1855 se causen en el estradiado de esta Capital, ha tenido á bien señalar la Direccion General de Aduanas, derechos de Puertas y Consumos, en su orden 26 del mismo el día 8 de Febrero próximo de una á dos de la tarde para que se celebre otra doble subasta al mismo efecto; pero en la inteligencia de que el arriendo será por el tiempo que falte del año actual á contar desde el día en que el arrendatario tome posesion y para los dos años inmediatos de 1854 y 1855, y á en que servirá de tipo en la referida nueva y doble subasta el precio anual de ciento diez mil rs. vn.

Y para que llegue á noticia del público se inserta el presente en el boletin oficial de la Provincia y demas sitios de costumbre en esta Capital, en el concepto que el acto tendrá efecto ante el Sr. Gobernador de la Provincia en el referido día, de una á dos de su tarde y con estricta sujecion al anuncio y condiciones insertas en el boletin oficial núm. 5 respectivo al lunes 10 del corriente, que desde hoy asi como los demas antecedentes de la subastase encuentra de manifiesto en esta administracion para todos los que gusten examinarla.

Córdoba 28 de Enero de 1853. —Miguel Ortiz Cosgaya.

GOBIERNO MILITAR

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 211.

Por disposicion del Exmo. Sr. Capitan General de Andalucia, y con arreglo á lo prevenido en Real orden de 22 de Diciembre último queda nombrado Asesor en propiedad del Gobierno Militar de esta Provincia D. Antonio

Ceballos, promotor fiscal del Juzgado de la derecha de esta Capital, cesando desde este dia en dicho encargo el que lo desempeñaba interinamente D. Luis de la Corte, que lo es del de la izquierda.

Lo que se anuncia por medio del boletin oficial para conocimiento de quienes corresponda.

Córdoba 29 de Enero de 1853. —El Brigadier Gobernador. —Antonio Gonzalez Anleo.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 212.

Habiendo llegado á esta Ciudad D. Juan Nepomuceno Mayorga, Comisario de Guerra honorario, oficial 1.º del cuerpo administrativo del Ejército, á desempeñar las funciones de Comisario de Guerra, se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de todas las clases Militares de esta Provincia.

Córdoba 31 de Enero de 1853. —El Brigadier Gobernador. —Anleo.

ANUNCIOS OFICIALES

Circular núm. 145.

D. Pedro Rueda, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: que en treinta de Noviembre último, se ha dignado S. M. la Reina (q. D. g.) conceder á este Ayuntamiento entre otros los arbitrios que á continuacion se demuestran para cubrir el deficit del presupuesto municipal de esta del año de 1853, y son los siguientes.

A todos los ganados de este pueblo y comuneros que aprovechan los de este término mil ochocientos cuarenta rs.

Y para que llegue á noticia de todos los granjeros que introducen sus ganados para aprovechar las yerbas, pastos y montes de este término, se fija el presente á fin de que den conocimiento del ganado que introducen y pueda este Ayuntamiento hacer la derrama, y el que asi no lo haga estará á pasar por el número de cabezas que haya contado el guarda local de esta Villa.

Blazquez 25 de Diciembre de 1852. —Pedro Rueda. —P. A. del Ayuntamiento. —Pedro Zamorano, Srio.

Circular núm. 211.

D. Pedro de Güeto, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: que por acuerdo de dicha Corporación municipal y en cumplimiento de órdenes de la Administración de Consumos y Rentas Estancadas de esta provincia, expedida en 24 del corriente, se subastan para su arrendamiento por todo el año actual los derechos y arbitrios impuestos sobre las especies de Vino, Aguardiente y Jabon blando, bajo las bases establecidas por el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, y de los tipos que á continuación se espresan.

VINO.

Por derechos del Tesoro.	25000
Por arbitrios provinciales.	3431 8
Por el tres por ciento.	852 32
Total.	29281 6

AGUARDIENTE.

Derechos del Tesoro.	15000
Arbitrios.	7500
Tres por ciento.	675
Total.	23175

JABON.

Derechos del Tesoro.	4000
Arbitrios.	4000
Tres por ciento.	240
Total.	8240

Y á fin de que puedan interesarse en dicha subasta los que quieran verificarlo, se hace notorio por medio del presente, advirtiéndose que sus remates han de celebrarse en la Sala Capitular del Pósito de esta Ciudad á las doce de la mañana á saber: el primero en el día 2 de Febrero próximo, el segundo el 8 del mismo, y el tercero en caso necesario el 10 del propio mes, en virtud de la autorización que para la restricción de los términos de la subasta ha sido concedida por lo adelantado del tiempo, quedando entretanto y hasta la terminación del expediente bajo la administración por cuenta del Ayuntamiento los espresados ramos.

Cabra 29 de Enero de 1853.—Pedro de Güeto.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Antonio Cañete, Srio.

Circular núm. 173.

D. Bernardo Cabello Sanchez, Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: que por disposición del Señor Gobernador de esta provincia se saca de nuevo á la subasta para su arriendo por todo el año actual el arbitrio municipal de pesos y medidas publicos de esta Villa, bajo el tipo y condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento de la misma; cuyos remates se celebrarán ante la corporación en su sala Capitular los dias 23 y 30 del corriente, de nueve á doce de la mañana.

Y para conocimiento de los licitadores se anuncia por el presente.

Benemejí 17 de Enero de 1853.—Bernardo Cabello.—Por acuerdo de la Corporación —Francisco Antonio Crespo, Srio.

Circular núm. 189.

D. Miguel Romero, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Santa Eufemia.

Hago saber: que estando concluido en borrador el repartimiento de la contribución de inmuebles del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación por término de ocho dias, para que durante dicho periodo puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean asistirlas.

Y para que llegue á noticia de todos, se fija el presente en Santa Eufemia á 23 de Enero de 1853.—Miguel Romero.—Gerónimo Pastor y Zorzano, Srio.

ANUNCIO.**ARRENDAMIENTO.**

Para 1.º de Enero de 1854 se arrienda el cortijo del Fontanar, situado en el término de Santaella, compuesto de 408 fanegas de tierra de tercio, bajo el tipo de dos fanegas de pan terciado fijas, y 8600 rs. en dinero. Quien quisiere hacer proposiciones podrá dirigir las al Administrador D. Antonio Garcia del Cid en el término de un mes.

Córdoba. Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena calle de la Librería núm. 2.